



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Miércoles 3 de Octubre

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Año de 1900 - Num. 223

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales que haya de insertarse en el BOLETIN, se han de mandar al Sr. Gobernador civil de la provincia por cuyo conducto pararán al editor.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Oviedo. 7,50 pesetas trimestre
En provincias. 8,50 id id
En Ultramar y extranjero 10 id id
El pago de la suscripción es adelantado.

ADVERTENCIA EDITORIAL

En las inserciones de pago obligatorio abonarán los intereses dos veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

Presidencia del Consejo de Ministros

PARTE OFICIAL

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en la ciudad de San Sebastian, sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 1.º).

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

CIRCULARES

No habiéndose reunido número suficiente de Sres. Diputados provinciales para celebrar la reunión á que ha sido convocada la Excelentísima Diputación, y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 55 de la ley provincial, y en uso de las atribuciones que me concede el art. 62 de la misma, he acordado convocarla nuevamente para el día 12 del actual y siguientes á las doce de la mañana.

Oviedo 2 de Octubre de 1900.—
El Gobernador interino, José María Suárez de la Riva.

(R. al núm. 1.355.)

El Excmo. Sr. Subinspector militar de la Capitanía General de Aragón remite á este Gobierno la relación que se publica á continuación de los individuos de tropa que sirvieron en Ultramar, á fin de que puedan reclamar sus alcances en petición dirigida á las Comisiones Liquidadores por conducto de la autoridad militar y, si no la hubiere en los puntos donde los solicitantes residan, por el de la Alcaldía, debiendo éstas cursarlas directamente á los Jefes de las referidas Comisiones.

Los causa-habientes de los fallecidos para justificar su derecho, deberán atenerse á lo dispuesto en la Real orden de 23 de Noviembre de 1896, y los documentos que acompañen á la petición serán expedidos en papel de timbre de

10 céntimos clase 12.ª, según dispone la vigente ley del Timbre.

Encargo á los Sres. Alcaldes de los pueblos comprendidos en la referidas relaciones, den conocimiento á los interesados de cuanto se les previene en esta Circular, para que desde luego procedan á reclamar los alcances que tienen ajustados.

Oviedo 1.º de Octubre de 1900.—
El Gobernador interino, José Suárez de la Riva.

Primer Batallón del Regimiento Infantería Galicia núm. 19

Comisión liquidadora

Relación nominal de los individuos de este Batallón cuyos ajustes se hallan ultimados con arreglo á la Real orden de 7 de Marzo último (D. O. núm. 53), y no han solicitado sus alcances.

Soldado, Cándido Rocas Escotet, de Oviedo.

Id., Carlos Feito Fernández, de idem.

Batallón Cazadores de la Patria núm. 25

Relación que se cita

Soldado, Evaristo Fernández Muñoz, de Luena,

Id., Angel Ojea Gras, de Noredo.

Id., Manuel Martínez Iglesias, de idem.

Id., Enrique Diaz Requejo, de Pola de Lena.

(R. al núm. 1.353.)

Distrito minero de Oviedo

D. José Suárez, Ingeniero jefe del distrito minero de Oviedo.

Hago saber: que D. Felipe de San Atanasio, vecino de Rondiella, ha presentado solicitud de registro de 12 hectáreas de la mina de hierro y otros que se conocerá con el nombre de «Felipa», sita en término del Peñedo, en el barrio de San Cuenfate, concejo de Llanera. Lindante por todos puntos con terrenos de particulares.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará por punto de partida:

la casa de D. Francisco González sita en el Peñedo, desde donde se medirán 75 metros al O., 75 metros al E., 600 al N., y 200 al S., quedando así cerrado el perímetro de las 12 hectáreas que se solicitan.

Y habiendo admitido el Sr. Gobernador el indicado registro con el núm. 13.110 se publica en el BOLETIN OFICIAL á fin de que dentro del plazo de 60 días puedan producirse cuantas oposiciones estimen convenientes los que se consideren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, ó los dueños de las fincas que tuviesen que reclamar, según se preceptúa en los artículos veintitres y veinticuatro de la ley vigente de Minas.

Oviedo 15 de Septiembre de 1900.—
José Suárez.

Hago saber: que D. José Antonio Rodríguez Cañal, vecino de Siero, ha presentado solicitud de registro de 12 hectáreas de la mina de carbón que se conocerá con el nombre de «Providencia», sita en el paraje llamado Praon y Cabanina, parroquia de Nembra, concejo de Aller. Lindante al. O con el pico de Cabo, E. arroyo de la Escabada, S. con la Faidiecha y Mayadas de la Guarda, y al N. con el Praon.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tendrá como punto de partida el ángulo N. fachada E. del corral que en dicho paraje del Praon y Cabanina posee D. Ambrosio Menéndez, desde donde se medirán al N. 300 metros primera estaca, de ésta al O. 200 la segunda, de ésta al S. 600 la tercera, y de ésta al E. 200 la cuarta, y de ésta al punto de partida dirección N. 300, cerrando el rectángulo.

Y habiendo admitido el Sr. Gobernador el indicado registro con el núm. 13.106 se publica en el BOLETIN OFICIAL, á fin de que dentro del plazo de sesenta días puedan producirse cuantas oposiciones estimen convenientes los que se con-

sideren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, ó los dueños de las fincas que tuviesen que reclamar, según se preceptúa en los artículos veintitres y veinticuatro de la ley vigente de Minas.

Oviedo 15 de Septiembre de 1900.—
José Suárez.

Hago saber: que D. Antolin Larucea, vecino de Baracaldo, ha presentado solicitud de registro de 84 hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de «Cristina», sita en términos de Quintoña, parroquia de Cornellana, concejo de Salas.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el que está entre el camino de la Pesquera y Gerón á la Pesquera. Desde dicho punto en dirección E. se medirán 300 metros colocando una estaca auxiliar, de ésta al N. 1.000 para la primera, de ésta al O. 700 para la segunda, de ésta al S. 1.200 para la tercera, de ésta al E. 700 para la cuarta, y con 200 metros al N. se llegará á la auxiliar, cerrando el perímetro de las 84 hectáreas.

Y habiendo admitido el Sr. Gobernador el indicado registro con el núm. 13.114, se publica en el BOLETIN OFICIAL á fin de que dentro del plazo de 60 días puedan producirse cuantas oposiciones estimen convenientes los que se consideren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, ó los dueños de las fincas que tuviesen que reclamar, según se preceptúa en los artículos veintitres y veinticuatro de la ley vigente de minas.

Oviedo 15 de Septiembre de 1900.—
José Suárez.

Año económico de 1899 à 1900

RELACIÓN de las cantidades devengadas y abonadas por descuentos de las Escuelas de esta provincia.

Núm.	PUEBLOS	MAESTROS	Clase de la Escuela	SUELDO al trimestre		MATERIAL al trimestre		SITUACIÓN de la Escuela			FECHAS de la			
				Pts	Cts	Pts	Cts.	Pro-pidad	Va-cante	Interi-nidad	Pro-pidad	Va-cante	Interi-nidad	
<i>Suma anterior.</i>														
540	Cuna.	D. Rufino Vega.	Elem.	156	25	51	56	90					1/7	
541	Idem.	Faustino Peláez.	"	156	25	51	56	90					1/7	
542	Villarejo.	Benjamín Iglesias.	"	156	25	39	06	90					1/7	
543	Turón.	Francisco F. Cabal.	"	156	25	43	75	90					1/7	
544	Pontones.	Florentina Alvarez.	"	156	25	39	03	90					1/7	
545	Bahña.	Bartolomé Muñiz.	"	156	25	39	06	90					1/7	
546	Loredó.	Eusebio Alonso.	"	156	25	39	06	90					1/7	
547	Rebollada.	Primitivo Alvarez.	"	156	25	39	06	90					1/7	
548	Gallegos.	Valentín Villar.	"	156	25	39	06	90					1/7	
549	Figaredo.	Primitivo Sarmiento.	"	156	25	39	06	90					1/7	
550	La Roza.	Casiano Alvarez.	"	156	25	42	18	90					1/7	
551	Santa Cruz.	Manuel Fernández.	"	156	25	39	06	90					1/7	
552	Idem.	María Aurora Menéndez.	"	156	25	39	06	90					1/7	
553	Urbíes.	Ulpiano Domínguez.	"	156	25	39	06	90					1/7	
554	Seana.	Alvaro Sánchez.	"	156	25	39	06	90					1/7	
555	San Tirso.	José García.	Imcomp.	68	75	17	18	90	90				1/7	
556	Armiello.	Vacante.	"	68	75	17	18			90			1/7	
557	Cascarosa.	Juan Antonio Rodríguez.	"	68	75	17	18				90		1/7	
558	Gallegos.	Priscila Laruelo.	"	68	75	17	18	90					1/7	
559	Figaredo.	Pilar M. Cueva.	"	68	75	23	43	90					1/7	
560	Cantorredondo.	Santiago del Palacio Martínez.	"	68	75	23	43	90					1/7	
561	Urbíes.	Elena Rodríguez.	Elem.	156	25	39	06	90					1/7	
562	Miranda.	Maximino Alvarez.	"	218	75	54	68	90					1/7	
563	Belmonte.	Josefa Blanco.	"	218	75	54	68	90					1/7	
564	Quintana.	José Mateo.	"	156	25	39	06	90					1/7	
565	Villanneva.	Francisco López.	"	156	25	39	06	90					1/7	
566	San Martín.	Mariana Alvarez.	"	156	25	39	06	90					1/7	
567	Leiguarda.	Nicolás Fernández.	"	156	25	39	06	90					1/7	
568	Loredó.	Faustino Alvarez.	"	156	25	39	06	90					1/7	
569	Almurfe.	Marcelino Arias.	Incomp.	62	50	15	62			90				1/7
570	Bajega.	Juan Montón González.	"	68	50	15	62	90					1/7	
571	Vigaña.	Antonio Suárez.	"	62	50	15	62	90					1/7	
572	Cuevas.	Norberto Santos.	"	62	50	15	62	90					1/7	
573	Las Estacas.	José Antonio Alvarez.	"	62	50	15	62	90					1/7	
574	Agüera.	Teresa Fanjul.	"	62	50	15	62	90					1/7	
575	Villar.	Ciriaco Videla.	"	62	50	15	62	90					1/7	
576	Montoto.	Antonio Pérez.	"	62	50	15	62	90					1/7	
577	Llamoso.	Cándido González.	"	62	50	15	62	90					1/7	
578	San Martín de Ondes.	Juan García Alvarez.	"	62	50	15	62	90		90			1/7	
579	Ondes.	Antonio Martínez.	"	62	50	15	62	90			90		1/7	
580	Cezana.	Ramón G. Alvarez.	"	62	50	15	62	90			90		1/7	
581	Castañedo.	Santos Nicolás Fernández.	"	62	50	15	62	90					1/7	
582	Morcin.	José Vázquez.	Elem.	156	25	39	06	90					1/7	
583	Piñeres.	Manuel Solauo.	"	156	25	39	06	90					1/7	
584	La Foz.	Fernando Arias.	"	156	25	39	06	90			90		1/7	
585	San Estéban.	Rosa Ordoñez.	Incomp.	68	75	17	18	90					1/7	
586	Peñerudes.	Francisco Fanjul.	"	62	50	15	62	90					1/7	
587	San Sebastián.	Leonardo Martínez.	"	62	50	15	62	90					1/7	
588	Argame.	Formesio Martínez.	"	62	50	15	62	90					1/7	
589	Santa Eulalia.	Félix Fernández.	"	62	50	15	62	90			90		1/7	
590	Muros.	Rafael García Roza.	Elem.	275		68	75	90					1/7	
591	Idem.	Isidora Lozano.	"	206	25	51	56	90					1/7	
592	Nava.	Fructuoso Alvarez Suárez.	"	156	25	39	06	90			90		1/7	
593	San Bartolomé.	Manuel González Fernández.	"	156	25	39	06	90					1/7	
594	Idem.	María de Caso.	"	156	25	39	06	90					1/7	
595	Caceda.	Adelaida Meana.	Incomp.	62	50	17	18	90					1/7	
596	Cuenyo.	Salvador Canteli.	"	62	50	15	62	90			90		1/7	
597	El Remedio.	Manuel Fernández.	"	62	50	15	62	90					1/7	
598	Priandi.	Savero Montes.	"	62	50	15	62	90					1/7	
599	Tresali.	Celestino Vigil.	"	62	50	15	62	90			90		1/7	
600	Navia.	José R. Lanza.	Elem.	312	50	78	12	90					1/7	
601	Idem.	Leonardo Martínez.	"	156	25	51	56	90					1/7	
602	Santa Marina.	José Alonso de la Torre.	"	156	25	39	06	90					1/7	
603	Vega.	Manuela Fernández.	"	156	25	39	06	90					1/7	
604	Auleo.	Cármén González Río.	"	156	25	39	06	90					1/7	
605	Idem.	Eduardo Villa.	"	156	25	39	06	90					1/7	
606	La Guardia.	Antonio M. Díaz.	"	156	25	39	06	90					1/7	
607	Navia.	Eugenio Lanza.	Párvulos	68	75	17	18	90					1/7	
608	Concerbal.	Faustino Fernández.	Incomp.	62	50	21	87	90					1/7	
609	Armental.	Vacante.	"	68	75	17	18		90				1/7	
610	Piñera.	Manuel Villami.	"	62	50	15	62	90					1/7	
611	Polavieja.	Simón García Palacio.	"	62	50	15	62	90					1/7	
612	Llamiella.	Eusebio López.	"	62	50	15	62	90					1/7	
613	Bárzana.	Juan Martínez.	"	62	50	15	62	90					1/7	
614	Busmargali.	Domingo Parrondo.	"	62	50	15	62	90					1/7	
615	Noreña.	Eustaquio Manrique.	Elem.	275		68	75	90					1/7	
616	Idem.	Virginia Llera.	"	206	25	51	56	90					1/7	

Suma y sigue....

Instituto provincial de segunda enseñanza DE OVIEDO

El Claustro del Instituto provincial de Oviedo, en sesión de 10 del corriente, reconoció la necesidad de un auxiliar supernumerario para la Sección de Letras y otra para la de Ciencias. Provista por la Superioridad la primera, el Sr. Director ha dispuesto se anuncie en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en los periódicos locales, la vacante de auxiliar supernumerario para la Sección de Ciencias, de conformidad con lo dispuesto por Real orden de 28 de Agosto último, inserta en la Gaceta de 4 del corriente; debiendo los aspirantes presentar sus solicitudes y demás documentos en la Secretaría del Instituto en el término de 30 días á contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Oviedo 26 de Septiembre de 1900.—El Secretario, Marcelino Fernández.—V.º B.º, el Director, Manuel R. Losada.

(R. al núm. 1.336).

Comandancia de Marina de Gijón

El Comandante de Marina de la provincia.

Hace saber: que por el pailebot «Nueva Rosario», Patrón Jenaro Bellas, fué hallada en la mar, á 16 millas al N. del Cabo Busela, una percha de madera de pino, de 8 metros de largo por 30 centímetros de ancho y otros tantos de grueso, en mal estado y sin marca alguna.

Lo que se hace público por el presente edicto, á fin de que los que se consideren con derecho al objeto hallado, puedan presentarse á justificarlo en esta Comandancia dentro del plazo de un mes, contado desde el día de la fecha.

Gijón 25 de Septiembre de 1900.—José Romano.

(R. al núm. 1.331)

ANUNCIOS OFICIALES

Alcaldía de Grandas de Salime

Edicto

D. Manuel Mesa Carvajal, Alcalde constitucional de Grandas de Salime.

Hago saber: que al objeto de verificar la 2.ª subasta para el arriendo, en venta libre, de todas las especies de consumo de este término, comprendida la sal y el alcohol, aguardientes y licores para el año económico de 1901, están señaladas estas casas consistoriales, el día 9 de Octubre próximo y horas de diez á doce de la mañana.

Que dicha subasta ha de tener lugar por el sistema de pujas á la llana, y con sujeción al pliego de condiciones que está de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Que el importe total de las especies arrendables y recargos autorizados, es el de 14.810 pesetas 35 céntimos; siendo el tipo mínimo

para hacer proposición el de las dos terceras partes de esta cantidad.

Que la fianza que habrá de prestarse consistirá en la cuarta parte del importe por el cual resulte adjudicado el remate, debiendo quedar depositada en la caja municipal.

Que la garantía necesaria para hacer postura será el 5 por 100 del importe de las dos terceras partes que se señalan como tipo mínimo para el remate, pudiendo depositarse por cualquiera de los medios que autoriza el art. 277 del Reglamento vigente.

Y finalmente que el remate es tan solo por un año y que se adjudicará á favor del mejor postor, siendo de su cuenta los gastos de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Grandas de Salime á 24 de Septiembre de 1900.—El Alcalde, Manuel G. Mesa.—El Secretario, Francisco mesa.

(R. al núm. 1.338).

Delegación de Capellanías del Obispado de Oviedo

EDICTO

En virtud de la providencia dictada por el M. I. Sr. Delegado especial de Capellanías, Memorias y Obras pías del Obispado, en el expediente que se instruye á instancia de D. Juan Coviella y Collado, vecino de Cazo, en Ponga, para la conmutación de las rentas de la Capellanía titulada de San Antonio de Pádua, de patronato familiar, fundada en la parroquia de Cazo, Arciprestazgo de Amieva, por don Juan Collado, Presbítero, en tres de Noviembre de mil seiscientos cincuenta y cuatro, declarada subsistente en virtud de lo establecido en el art. 4.º del último convenio sobre Capellanías, se cita y emplaza por este único edicto á todos los que se crean con derecho al patronato activo y á los interesados en el pasivo de la expresada Capellanía, para que, en el término improrrogable de treinta días, á contar desde la publicación del presente, comparezcan en esta Delegación á medio de solicitud acompañada de partidas sacramentales que demuestren su entronque con el fundador, á deducir lo que creyeran convenirles, pasado el cual, se procederá á lo que corresponda, parándoles el perjuicio que en derecho haya lugar.

Dado en Oviedo á veintiocho de Septiembre de mil novecientos.—Dr. José M.ª Climent.—Por mandado de su señoría, Dr. Antonio Sarrí, Secretario Contador.

(R. al núm. 1.344).

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Belmonte

Cédula de requerimiento

En la demanda ejecutiva propuesta en este Juzgado por D. Joaquín Alvarez Alvarez, y D.ª Isabel Rodríguez Menéndez, casados, labradores, mayores de edad y vecinos de Vigaña de Arallo, el pri-

mero como representante legal de su esposa y convividora D.ª Francisca Rodríguez Menéndez, y la segunda por sí, competentemente autorizada para comparecer en juicio, contra D. José Alvarez Rubin, casado, labrador, de la propia vecindad y á la fecha ausente con paradero ignorado, sobre pago de pesetas, se acordó á instancia de los acreedores, por el Sr. D. Antonio López Varela, Juez de primera instancia de esta villa y su partido, en providencia de hoy, requerir en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y Gaceta de Madrid, á D. Baldomero Florez Rivera, vecino que fué de esta capital y también ausente con paradero ignorado, para que dentro del término de diez, y como tercer poseedor de las fincas hipotecadas é inscritas denominadas prado de la Cerezal, de cuarenta y ocho áreas; el del Corbo de veinticuatro; la tierra de la Fleita, de cuarenta y ocho; prado del Connio, también de cuarenta y ocho; el de los Cabañinos, con su casa de ganado, de una hectarea cuarenta áreas; la tierra del Pozo, de doce áreas; el prado de Solacuendia, de treinta y seis; el de Llabadorio, de sesenta, y el de Solasierra, de veinticuatro; sitas en el expresado Vigaña, pague á los actuales acreedores la cantidad de nueve mil ochocientos pesetas por que responden aquéllas, con los intereses correspondientes del seis por ciento anual, ó las desampare, bajo apercibimiento del perjuicio que haya lugar.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que sirva de requerimiento en forma al D. Baldomero, extendiendo la presente en Belmonte, Septiembre veintisiete de mil novecientos.—El Escribano, José María Ramirez.

(R. al núm. 599).

Juzgado de Infiesto

Cédula de citación

Por el presente y en virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. D. Pedro Castán y Trallero, Juez de instrucción de este partido, en una carta orden librada por la Audiencia provincial, se cita á Adolfo Fresno, vecino que fué de Arenas de Beloncio, de este término municipal, y en la actualidad ausente en ignorado paradero, para que el día diez y seis de Octubre próximo, á las once de su mañana, comparezca en el local de dicha Audiencia, destinado al efecto, y bajo las penas que establece la ley de Enjuiciamiento criminal, á declarar como testigo en el acto de las sesiones del juicio oral ante el Jurado, de la causa seguida en este Juzgado, por homicidio, contra Ramón Acebal Parte.

Infiesto veinticinco de Septiembre de mil novecientos.—El Secretario, José Antonio Muñiz.

(R. al núm. 595).

PERDIDAS Y HALLAZGOS de ganados

Ponga.—De los pastos comunes de la parroquia de Taranes fué recogida de orden del Sr. Alcalde de barrio y puesta á manutención una potra de dueño desconocido, de las señas siguientes:

Edad dos años, alzada 1 metro 22 centímetros, color castaño, calzada de la mano derecha, frontina y tiene una raya blanca en medio de la nariz, además tiene una marca de hierro en el ancla izquierda que aparece figurar un cinco.

Lo que se anuncia al público para que durante el plazo de 8 días pueda el dueño recogerla, previo el pago de los gastos causados; en la inteligencia que si no lo hace se suabará públicamente quedando el valor de la misma á favor de los fondos municipales.

Consistoriales de Ponga 17 de Septiembre de 1900.—El Alcalde, Francisco Marina (2)

Lena.—Segun me comunica el Alcalde de barrio de Castiello, en este concejo, en términos de aquélla parroquia, fueron arrolladas por un tren del ferrocarril del Norte, dos vacas de las señas siguientes:

Una color rojo, faldas pardas, edad como de cinco á seis años, alzada regular, cola el sedal acotado, tiene una mancha blanca en la barriga y otra en los pechos.

Otra color pardo oscuro, sin más señas, por estar destrozada por completo.

La carne que se pudo aprovechar de dichas vacas, fué subastada, habiendo valido sesenta y dos pesetas y media.

Lo que se anuncia al público para que aquél que se crea con derecho, pase á recoger dicha cantidad, que se halla depositada en esta Alcaldía

Consistoriales de Lena 19 de Septiembre de 1900.—El Alcalde, Manuel G. Cienfuegos.

Riosa.—Segun me participa el Alcalde de barrio de las Tejeras, con fecha doce del actual, en poder de D. Francisco Fernández, vecino de dicho pueblo, se halla una potra puesta en curia por haberla encontrado haciendo daño en propiedad del mismo, cuyas señas son: color castaño claro, con una estrella oscura en la frente, calzada de la pata izquierda hasta la ranilla, con una cicatriz, y en la otra un poco de blanco por atrás en la parte de adentro, de treinta meses de edad, de alzada seis cuartas tres y media próximamente, está acrinada de la cola y el crin de la primavera.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, para que la persona que se crea con derecho pase á recogerla, previos los gastos ocasionados.

Riosa y Septiembre 18 de 1900.—El Alcalde en funciones, M. García.

El martes 4 del actual se extravió del monte de Nava en Panícera, una vaca cuyas señas son las siguientes:

Color castaño oscuro, asta gruesa y oscura y bien puesta, de medianas carnes y dando leche á la mano.

Lo que se hace público para que llegue á conocimiento del que la haya encontrado quien podrá entregarla á su dueño Ramón Menéndez, de Panícera, previo abono de cuantos gastos haya originado.

Grado 6 de Septiembre de 1900. El Alcalde, Manuel Díaz Miranda.